



Asamblea General

Distr. limitada
16 de junio de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 79 del programa

Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 71^{er} período de sesiones

Proyecto de decisión presentado por la Presidencia de la Asamblea General

Aplazamiento del 72^o período de sesiones de la Comisión de Derecho Internacional

La Asamblea General,

Recordando su resolución [74/186](#), de 18 de diciembre de 2019, en la que decidió que el 72^o período de sesiones de la Comisión se celebrara en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 27 de abril al 5 de junio y del 6 de julio al 7 de agosto de 2020,

Recordando también su decisión [74/545](#), de 2 de abril de 2020, en virtud de la cual se aplazó la primera parte del 72^o período de sesiones de la Comisión y se prolongó una semana la segunda parte del período de sesiones, que se celebraría entonces del 29 de junio al 7 de agosto de 2020,

Teniendo en cuenta la continua situación relativa a la enfermedad por coronavirus (COVID-19),

Decide que el 72^o período de sesiones de la Comisión de Derecho Internacional se aplaze a una fecha posterior.

